

*A la letra,
la Cámara de Diputados dice...*
Leyes, reformas, decretos, reglamentos y circulares.

27 DE JUNIO

DÍA NACIONAL DE LAS MIPYMES MEXICANAS

DECRETO por el que se declara el
27 de junio de cada año, como el
"Día Nacional de las MIPYMES Mexicanas".

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de junio de 2021.



Imagen editada: <https://www.gob.mx/conuee/acciones-y-programas/micro-pequena-y-mediana-empresa-2018>.

Para mayor información, ponemos a su disposición el correo: dsai@diputados.gob.mx



**DECRETO por el que se declara el 27 de junio de cada año, como el "Día Nacional de las MIPYMES Mexicanas".
(DOF 08-06-2021)**

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo.

PROCESO LEGISLATIVO

DECRETO por el que se declara el 27 de junio de cada año, como el "Día Nacional de las MIPYMES Mexicanas".

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de junio de 2021

PROCESO LEGISLATIVO	
01	10-03-2016 Cámara de Diputados. INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se declara el 18 de noviembre como el "Día Nacional de las Mipyme Mexicanas". Presentada por el Dip. Jorge Enrique Dávila Flores (PRI). Se turnó a la Comisión de Gobernación. Gaceta Parlamentaria, 10 de marzo de 2016.
02	14-12-2016 Cámara de Diputados. DICTAMEN de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión, declara el 18 de noviembre de cada año, como el Día Nacional de las Mipymes Mexicanas. Aprobado en lo general y en lo particular, por 350 votos en pro, 5 en contra y 0 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates, 14 de diciembre de 2016. Discusión y votación, 14 de diciembre de 2016.
03	02-02-2017 Cámara de Senadores. MINUTA con proyecto de decreto por el que se declara el 18 de noviembre de cada año como el "Día Nacional de las MIPyMES Mexicanas". Se turnó a las Comisiones Unidas de Fomento Económico; y de Estudios Legislativos, Segunda. Diario de los Debates, 2 de febrero de 2017.
04	14-03-2019 Cámara de Senadores. DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Economía; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 27 de junio de cada año como el Día Nacional de las MIPyMES Mexicanas. Aprobado en lo general y en lo particular, por 104 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional. Diario de los Debates 12 de marzo de 2019. Discusión y votación 14 de marzo de 2019.
05	02-04-2019 Cámara de Diputados. MINUTA con proyecto de decreto por el que se declara el 27 de junio de cada año, como el "Día Nacional de las Mipymes Mexicanas". Se turnó a la Comisión de Gobernación y Población. Gaceta Parlamentaria, 2 de abril de 2019.
06	28-04-2021 Cámara de Diputados. DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 27 de junio de cada año como el Día Nacional de las Mipymes Mexicanas. Aprobado en lo general y en lo particular, por 439 votos en pro, 2 en contra y 3 abstenciones. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates 28 de abril de 2021. Discusión y votación 28 de abril de 2021.
07	08-06-2021 Ejecutivo Federal. DECRETO por el que se declara el 27 de junio de cada año, como el "Día Nacional de las MIPYMES Mexicanas". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de junio de 2021.

10-03-2016

Cámara de Diputados.

INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se declara el 18 de noviembre como el “Día Nacional de las Mipyme Mexicanas”.

Presentada por el Dip. Jorge Enrique Dávila Flores (PRI).

Se turnó a la Comisión de Gobernación.

Gaceta Parlamentaria, 10 de marzo de 2016.

Gaceta Parlamentaria, año XIX, número 4486-IV, jueves 10 de marzo de 2016

DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA EL 18 DE NOVIEMBRE DÍA NACIONAL DE LAS MIPYME MEXICANAS, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS JORGE ENRIQUE DÁVILA FLORES Y MIGUEL ÁNGEL SULUB CAAMAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Los que suscriben, Jorge Enrique Dávila Flores y Miguel Ángel Sulub Caamal, diputados federales de la LXIII Legislatura, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por los estados de Campeche y Coahuila, en ejercicio de la facultad que les otorga el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6, fracción I, 77 y 78 numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de este pleno el siguiente proyecto de decreto, por el que se declara el 18 de noviembre como el “Día Nacional de las Mipyme Mexicanas”.

Antecedentes

Recordemos que uno de los objetivos del gobierno federal, planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; ha sido el llevar a México a su máximo potencial, incrementando de manera sostenida e incluyente el desarrollo nacional en beneficio de las familias mexicanas.

Para el cumplimiento de este objetivo, se proyectó democratizar la productividad mediante políticas públicas que eliminen los obstáculos que han impedido alcanzar el máximo potencial a amplios sectores de la vida nacional y que generen los estímulos correctos para integrar a todos los mexicanos en la economía formal, e incentivando el uso eficiente de los recursos productivos, con el propósito de que las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones, sectores y grupos de la población.

En la Meta Nacional “México Próspero”, en su objetivo 4.8., establece el desarrollo de los sectores estratégicos del país y específicamente, impulsar a los emprendedores y fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Recordemos que la implantación del Programa “El buen fin”, es derivada de proyectos e impulsos a la economía mexicana y a la sociedad en general, programa que se construyó con la participación de todos los sectores de la economía mexicana y que dentro de sus objetivos están el apoyar la economía familiar, incentivar la actividad del mercado mexicano, fortalecer el comercio formal y garantizar el respeto a los derechos de los consumidores, logrando que las promociones y ofertas que ofrezcan los comerciantes y empresas participantes en el programa, se encuentren entre las mejores del año, respecto a la calidad y precio y en el estricto apego a lo señalado en la regulación vigente.

El programa se ha llevado a cabo en cinco ediciones durante noviembre:

2011 del 18 al 21

2012 del 16 al 19

2013 del 15 al 18

2014 del 14 al 17

2015 del 13 al 16.

II. Exposición de Motivos

Sabemos que el “El buen fin”, se efectúa previo al *–Black Friday–*, buscando también atraer a los consumidores de ambos lados de la frontera con el vecino país del norte, para que las mayores ventas se queden en nuestro país reactivando el mercado interno en todo el territorio nacional, con ofertas excepcionales, que incluyen descuentos desde el 10 hasta el 80 por ciento en los productos y servicios y otros beneficios en las más diversas ramas de la economía”.

Es importante señalar que el Programa cuenta con la participación de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo como coordinador general del sector privado, la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión, la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, AC, con el Consejo Coordinador Empresarial, la Asociación de Bancos de México y la Asociación Mexicana de Internet. Por parte del gobierno federal participan: Las Secretarías de Economía, de Hacienda y Crédito Público, y la Procuraduría Federal del Consumidor.

El programa en comento, es un magnífico ejemplo de cooperación de todos los sectores de nuestra sociedad; en el que se generan sinergias en favor de la economía y la sociedad en general, reactivando la economía de nuestro país en el periodo aplicado, en donde comerciantes y consumidores se descubran beneficiados; así mismo impulsa y fortalece al comercio formal.

Estamos claros que México requiere fortalecer la formalidad de sus empresas, sabemos de la importancia de las Mipyme y su valor en el desarrollo de la economía de nuestro país constituyen 99.8 por ciento de las empresas del sector formal, forman la columna vertebral de la economía nacional por su alto impacto en la generación de empleos y en la producción; según datos emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, generan 52 por ciento del producto interno bruto y constituyen 72 por ciento del empleo formal en nuestro país¹.

Las Mipyme son un eslabón fundamental para el crecimiento y desarrollo sostenido de nuestro país y es cierto que actualmente contamos con una importante base de ellas, claramente más sólida que en muchos otros países del mundo; pero debemos seguir aprovechándolas para continuar haciendo de ellas el motivo fundamental de competitividad, que se conviertan en una ventaja real para la atracción de nuevas inversiones y su fortaleza continúe incentivando la presencia de productos mexicanos tanto dentro como fuera de nuestra nación.

Las empresas generan un ciclo positivo en la economía de nuestro país: estimulan la inversión, impulsan la producción, promueven la incidencia positiva de la competitividad alentando el crecimiento económico y generando empleo.

Ponderamos las políticas públicas aplicadas, así como las acciones para mejorar el entorno económico y apoyar directamente a este sector productivo y crear las condiciones que contribuyan a su establecimiento, crecimiento y consolidación.

Pero creemos que es más importante fomentar acciones concretas, que mejoren el entorno económico, dar pasos decididos sobre las estrategias generales para promover el desarrollo de las Mipymes, tales como: Proporcionar estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas; **estableciendo condiciones accesibles al consumo de la mayoría de la población;** así como la prestación de asesoría técnica, para el incremento de la eficiencia y eficacia de los sistemas comerciales.

Por lo expuesto, consideramos necesario:

1. El reconocimiento amplio a las empresas y emprendedores de México, por su esfuerzo y compromiso continuado durante todo el año, desempeñando un papel preponderante en la economía de nuestro país.
2. Que este reconocimiento, se traduzca en instituir un día especial para las Mipyme, y que el **18 de noviembre sea reconocido institucionalmente como el “Día Nacional de las Mipyme Mexicanas”.**

Nos referimos a que el esfuerzo que refleja el trabajo arduo y comprometido por parte de las Mipyme mexicanas, sea homenajeado en un día en específico; el cual será coincidente con la emisión anual del Programa El Buen Fin; apoyándonos en que este programa promueve el desarrollo económico nacional, incrementa la participación de las empresas en los mercados en un marco de crecientes encadenamientos productivos que generan mayor valor agregado nacional, fomenta el empleo, el bienestar social y económico de todos los participantes.

Sometemos a consideración el siguiente:

III. Proyecto de decreto

Por el cual se declara que el 18 de noviembre, sea reconocido institucionalmente como el “Día Nacional de las Mipyme Mexicanas”.

Decreto

Artículo Único. El honorable Congreso de la Unión declara el 18 de noviembre de cada año como el “Día Nacional de las Mipyme Mexicanas”.

IV. Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, a 10 de marzo de 2016.

Diputados: Jorge Enrique Dávila Flores, Miguel ángel Sulub Caamal (rúbricas).

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE LOS DICTAMENES DE LEY O DECRETO

DECLARA EL 18 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA MIPYMES MEXICANAS”

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 18 de noviembre de cada año como el “Día Nacional de la Mipymes Mexicanas”.

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

*Declaratoria de Publicidad
Diciembre 14 del 2016.*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL 18 DE NOVIEMBRE COMO DÍA NACIONAL DE LAS MIPYMES MEXICANAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la Iniciativa con proyecto de decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 18 de noviembre como “Día Nacional de las MIPyMES Mexicanas”.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), así como numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a los diversos 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Iniciativa de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, bajo los siguientes:

I. ANTECEDENTES

En sesión plenaria celebrada el 10 de marzo de 2016, suscrita por los diputados Jorge Enrique Dávila Flores y Miguel Ángel Sulub Caamal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentaron ante el Pleno la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 18 de noviembre como “Día Nacional de las MIPyMES Mexicanas”.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la mencionada Iniciativa a la Comisión de Gobernación, para su análisis y dictamen.

El expediente con la Iniciativa de mérito fue turnado a la Comisión de Gobernación al día siguiente para efectos de su análisis y discusión.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La iniciativa materia del presente dictamen tiene por objeto:

Declarar el 18 de noviembre como "Día Nacional de las MIPyMES Mexicanas".

Motivación:

Señala el proponente que uno de los objetivos del gobierno federal ha sido el llevar a México a su máximo potencial, incrementando de manera sostenida e incluyente el desarrollo nacional en beneficio de las familias mexicanas.

Que "Para el cumplimiento de este objetivo, se proyectó democratizar la productividad mediante políticas públicas que eliminen los obstáculos que han impedido alcanzar el máximo potencial a amplios sectores de la vida nacional y que generen los estímulos correctos para integrar a todos los mexicanos en la economía formal".

Que "La implantación del Programa "El buen fin", es derivada de proyectos e impulsos a la economía mexicana y a la sociedad en general".

Que "El buen fin", se efectúa previo al –Black Friday–, buscando también atraer a los consumidores de ambos lados de la frontera con el vecino país del norte, para que las mayores ventas se queden en nuestro país, reactivando el mercado interno en todo el territorio nacional, con ofertas excepcionales, que incluyen descuentos desde el 10 hasta el 80 por ciento en los productos y servicios y otros beneficios en las más diversas ramas de la economía".

Que "México requiere fortalecer la formalidad de sus empresas",

Que" La "importancia de las MIPyMES y su valor en el desarrollo de la economía de nuestro país constituyen 99.8 por ciento de las empresas del sector formal, forman la columna vertebral de la economía nacional por su alto impacto en la generación de empleos y en la producción".

En virtud de lo anterior, una vez establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los integrantes de la Comisión de Gobernación coinciden con el proponente en declarar un día conmemorativo para las MIPyMES mexicanas, en atención a las siguientes:

III. CONSIDERACIONES.

Las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, reconocemos todo aquel trabajo a favor de fomentar las políticas públicas aplicadas, así como las



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

acciones para mejorar el entorno económico y apoyar directamente a este sector productivo y crear las condiciones que contribuyan a su establecimiento, crecimiento y consolidación.

En ese sentido, coincidimos con los proponentes, en la necesidad de establecer un "Día Nacional de las MIPyMES Mexicanas", como una medida que contribuirá fundamentalmente para el crecimiento y desarrollo sostenido de nuestro país.

Estimamos que la declaración de "Día Nacional de las MIPyMES Mexicanas", va acorde con anteriores pronunciamientos de esta Comisión como el "Día del Emprendedor", que se enfocan en promover la educación emprendedora en el país, particularmente durante los meses de octubre y noviembre, por ser en ellos donde tradicionalmente se llevan a cabo las actividades de micro, pequeñas y medianas empresas, por lo que se considera que de aprobarse durante el mes de noviembre, ello favorecerá e incentivará a las personas a consumir productos nacionales durante eventos como el buen fin, que tradicionalmente ha incentivado la economía nacional.

Ello pues cada nueva industria representa nuevas oportunidades de crecimiento para nuestra población, a fin de que los ciudadanos vean reflejado en su ingreso un bienestar para su economía familiar.

De esta manera, sentamos las bases para que las nuevas generaciones tengan a su alcance los recursos que generen más y mejores proyectos que promuevan el desarrollo económico nacional en el sector formal de la industria, ya que México resulta relevante dar un impulso a este tipo de negocios puesto que de acuerdo a cifras del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, durante los próximos 20 años, alrededor de la mitad de la población se encontrará en edad de trabajar, por lo que si consideramos que en la actualidad, la mayoría de la economía nacional se mueve a través de la informalidad, es evidente que desde el poder legislativo debemos centrar nuestros esfuerzos para concentrar todo ese potencial humano en industrias prósperas que sirvan para impulsar el desarrollo de sus comunidades.

Creemos que un buen futuro tiene como base el autoempleo, pues la experiencia de otros países nos ha demostrado que el éxito de una economía viene de la mano del crecimiento de sus industrias nacionales; ello es importante pues según datos de INEGI, las MIPyMES representan aproximadamente 4 millones 15 mil unidades empresariales existentes en



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

México, de las cuales 99.8% son Pequeñas y Medianas Empresas que generan 52% del Producto Interno Bruto (PIB) y 72% del empleo en el país.¹

En ese mismo sentido y de acuerdo a datos del estudio "Startup" América Latina 2016: "Construyendo un futuro innovador", recién publicado por la OCDE, México es el segundo país de América Latina, con el mayor número de "startups."²

Si bien las cifras anteriores son alentadoras y nos demuestran que vamos por buen camino, de acuerdo a la propia OCDE, es necesario que los países latinoamericanos potencien los ecosistemas de "startups" en los países de la región, incrementando el impacto a las políticas de fomento, con la finalidad de consolidar los avances alcanzados en la materia.

Hoy más que nunca, los legisladores debemos estar atentos al difícil panorama económico global que se ha desatado a raíz del resurgimiento de gobiernos que centran sus esfuerzos en el odio en lugar de la apertura y la colaboración.

Por ello debemos centrarnos en sumar esfuerzos lejos de tintes partidistas, para que entre instituciones, continuemos con la promoción de eventos como la semana nacional del emprendedor, que en este año congregó a más de 450 Conferencias y Talleres gratuitos que dieron a los participantes, una perspectiva sobre el futuro de la economía a través de la innovación.

Así, al establecer este tipo de fechas, buscamos incidir directamente en el fomento de políticas públicas que se enfoquen en promover y alentar los proyectos de mexicanas y mexicanos emprendedores, en la búsqueda de nuevas industrias que mediante las historias de éxito en el autoempleo, apoyen el resurgimiento de una economía fuerte, basada en el potencial de sus ciudadanos.

El establecimiento de un día nacional puede parecer poco o banal, pero visualizado en su conjunto con las actividades que el Gobierno Federal realiza a través del INADEM en conjunto con los gobiernos estatales, puede abonar al desarrollo de estas industrias en el mediano y largo plazo, que en el futuro impacten positivamente en otras materias como la educación y la innovación.

¹ Disponible en: <http://www.promexico.gob.mx/negocios-internacionales/MIMIMIPYMES-eslabon-fundamental-para-el-crecimiento-en-mexico.html>, fecha de consulta: 12 de septiembre de 2016.

² Disponible en: http://www.oecd.org/dev/americas/Startups2016_Si-ntesis-y-recomendaciones.pdf última fecha de consulta, 18 de noviembre de 2016.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Así pues, el fomento a la cultura emprendedora repercutirá en un mayor entendimiento a este tipo de negocios y en una mejor aceptación y práctica por parte de las y los mexicanos, en beneficio directo de la propia población.

A través del establecimiento del "Día Nacional de las MIPyMES Mexicanas", la Comisión de Gobernación, se suma a los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 de plantear una política incrementando de manera sostenida e incluyente el desarrollo nacional en beneficio de las familias mexicanas.

Reiterando que el establecimiento de dicha fecha conmemorativa es el 18 de noviembre, pues es durante los meses de octubre y noviembre, cuando tradicionalmente se llevan a cabo las actividades de fomento a las micro, pequeñas y medianas empresas, además de que a mediados de noviembre de cada año se realiza el buen fin, como evento que incentiva la economía nacional.

Por lo antes expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, y para los efectos del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 18 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO "EL DÍA NACIONAL DE LAS MIPyMES MEXICANAS".

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el 18 de noviembre de cada año como el "Día Nacional de las MIPyMES Mexicanas".

Transitorios

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de noviembre de 2016.

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda

Anguiano: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la Declaratoria de Publicidad.

14-12-2016

Cámara de Diputados.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión, declara el 18 de noviembre de cada año, como el Día Nacional de las Mipymes Mexicanas.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 350 votos en pro, 5 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 14 de diciembre de 2016.

Discusión y votación, 14 de diciembre de 2016.

Diario de los Debates

México, DF, miércoles 14 de diciembre de 2016

DECLARA EL 18 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA MIPYMES MEXICANAS”

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: En consecuencia el siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión, declara el 18 de noviembre de cada año, como el Día Nacional de las Mipymes Mexicanas.

Está a discusión en lo general y en lo particular. No habiendo oradores registrados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico...

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Hasta por tres minutos.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Ábrase el sistema electrónico, hasta por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 350 votos a favor y 5 votos en contra, presidente.

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Aprobado en lo general y en lo particular por 350 votos el proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 18 de noviembre de cada año como el Día Nacional de las Mipymes Mexicanas. **Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.**



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Legislatura LXIII	Segundo Año	Sesion 1
Jueves, 02 de Febrero de 2017		

Sesion Unica

Por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 18 de noviembre de cada año como el “Día Nacional de las MIPyMES Mexicanas”, que se turna a las Comisiones Unidas de Fomento Económico; y de Estudios Legislativos, Segunda.

[VER DOCUMENTO](#)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
Of. No. DGPL 63-II-5-1760
Exp. No. 2215

CC. Secretarios de la
H. Cámara de Senadores
P r e s e n t e s.

Tengo el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se declara el 18 de noviembre de cada año como el "Día Nacional de las MIPyMES Mexicanas", con número CD-LXIII-II-1P-144, aprobada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2016.



Dip. Isaura Ivanova Pool Pech
Secretaria

RECIBIDO

2016 DIC 20 PM 2 31

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

011198



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE DECLARA EL 18 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS MIPYMES MEXICANAS".

Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión declara el 18 de noviembre de cada año como el "Día Nacional de las MIPYMES Mexicanas".

Transitorio

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2016.



Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente

Dip. Isaura Ivanova Pool Pech
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores
para sus efectos constitucionales, la
Minuta CD-LXIII-II-1P-144
Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2016.

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario de Servicios Parlamentarios de la
Cámara de Diputados

Enseguida tenemos la primera lectura a un dictamen de las Comisiones Unidas de Economía; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de Decreto por el que se declara el 27 de junio de cada año, como el Día Nacional de las Micro, Peñas y Medianas Empresas Mexicanas.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 27 DE JUNIO DE CADA AÑO, COMO EL DÍA NACIONAL DE LAS MIPYMES MEXICANAS

(Dictamen de primera lectura)



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA QUE CONTIENE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL 27 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS MIPYMES MEXICANAS"

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Economía y de Estudios Legislativos, Segunda, les fue turnada para su análisis y elaboración de dictamen correspondiente, la Minuta que contienen Proyecto de Decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 18 de noviembre de cada año como el "Día Nacional de las MIPYMES Mexicanas".

Estas Comisiones Unidas con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, fracción E, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por los artículos 85; 86; 89; 93; 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113; 117; 135, fracción I; 163, fracción I; 174; 175, párrafo 1; 176; 177, párrafo 1; 178; 182; 183; 184; 186; 187 y 190, párrafo 1, fracción VI del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA

1. En el apartado de "ANTECEDENTES" se describe cual ha sido el proceso legislativo de la presente minuta sujeta a este dictamen, desde la fecha de presentación de la iniciativa original, hasta el turno a estas Comisiones Unidas.
2. En el apartado de "CONTENIDO DE LA MINUTA" se describe brevemente cual es el objetivo de la minuta.
3. En el apartado de "CONSIDERACIONES" se establece cuáles fueron las bases que estas Comisiones Dictaminadoras tomaron para realizar el análisis, discusión y votación de la presente minuta sujeta a este dictamen.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA QUE CONTIENE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL 27 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS MIPyMES MEXICANAS"

II. ANTECEDENTES

1. En la sesión de día 10 de marzo del 2016, se presentó en la Cámara de Diputados la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 18 de noviembre de cada año como el "Día Nacional de las MIPyMES Mexicanas", suscrita por los diputados Jorge Enrique Dávila Flores y Miguel Ángel Sulub Caamal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
2. En la sesión del día 14 de diciembre de 2016, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que contiene la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 18 de noviembre de cada año como el "Día Nacional de las MIPyMES Mexicanas", con 350 votos a favor y 5 votos en contra.
3. El día 14 de diciembre de 2016, la Cámara de Diputados remitió al Senado de la República la Minuta que contiene el proyecto de decreto por el que se declara el 18 de noviembre de cada año como el "Día Nacional de las MIPyMES Mexicanas", mediante el Expediente No. 2215.
4. El día 2 de febrero de 2017, la mesa directiva del Senado de la República turnó a las Comisiones de Fomento Económico y de Estudios Legislativos, Segunda, la Minuta que contiene el proyecto de decreto por el que se declara el 18 de noviembre de cada año como el "Día Nacional de las MIPyMES Mexicanas".
5. El día 25 de septiembre de 2018, la Junta de Coordinación Política del Senado de la República emitió el acuerdo mediante el cual se constituyen las Comisiones Ordinarias que funcionaran durante la LXIV Legislatura, dentro de las cuales se encuentran estas Comisiones de Economía, que surge de la fusión de las Comisiones de Comercio y Fomento Industrial, y de Fomento Económico, ambas de la LXIII, y de Estudios Legislativos, Segunda.
6. Dado lo anterior, el día 9 de octubre de 2018 le fue turnada a las Comisiones Unidas de Economía y de Estudios Legislativos, Segunda, la Minuta que contiene el proyecto de decreto por el que se declara el 18 de noviembre de cada año como el "Día Nacional de las MIPyMES Mexicanas".



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA QUE CONTIENE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL 27 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS MIPYMES MEXICANAS"

7. En reunión ordinaria del día 13 de febrero de 2019, en comisiones unidas de Economía y Estudios Legislativo, Segunda, se aprobó el presente dictamen.

III. DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA

La presente minuta pretende establecer el día 18 de noviembre de cada año como el "Día Nacional de las MIPyMES Mexicanas", dada la importancia que estas empresas tienen para la economía mexicana o bien, por ejemplo, el papel que estas representan dentro de programas como "El Buen Fin", cuyo objetivo es integrar la participación de todos los sectores, apoyar la economía familiar, incentivar la actividad del mercado mexicano y fortalecer el comercio.

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Estas Comisiones Unidas con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, fracción E, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por los artículos 85; 86; 89; 93; 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113; 117; 135, fracción I; 163, fracción I; 174; 175, párrafo 1; 176; 177, párrafo 1; 178; 182; 183; 184; 186; 187 y 190, párrafo 1, fracción VI del Reglamento del Senado de la República, resultamos competentes para elaborar el dictamen correspondiente a la minuta descrita en el apartado de antecedentes.

SEGUNDA.- Las Comisiones Unidas de Economía y de Estudios Legislativos, Segunda, coincidimos que las Micro, Pequeñas y Medianas empresas son importantes en la economía nacional, dada la aportación en la producción de bienes y servicios, así como en la distribución de los mismos. Por otro lado, las MIPyMES representan en promedio el 90% de las empresas del territorio nacional, aportando del 40% al 50% del Producto Interno Bruto de México y generando alrededor del 70% del empleo.

TERCERA.- Por otro lado, estas Comisiones Dictaminadoras consideramos necesario mencionar que, México es parte de la Agenda 2030 de la ONU, la cual fue establecida



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA QUE CONTIENE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL 27 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS MIPYMES MEXICANAS"

con la finalidad de impulsar el desarrollo sustentable, la erradicación de la pobreza y así asegurar la prosperidad para todos sin comprometer recursos para generaciones futuras.

Es por lo anterior que, en búsqueda de apoyar la agenda 2030, a través de la creación de empleo y el desarrollo económico, el 6 de abril de 2017 la ONU estableció que era importante celebrar el día internacional de las PyMES, el cual tuvo lugar por primera vez en ese año y será celebrado los días 27 de junio de cada año.

CUARTA.- Estas Comisiones Unidas de Economía y de Estudios Legislativos, Segunda, coincidimos que es importante homologar el día Nacional de las MIPyMES, con el día Internacional de las PyMES, es decir, que este día sea celebrado los días 27 de junio de cada año, en lugar de los días 18 de noviembre de cada año, como lo plantea la presente Minuta sujeta a dictamen. Por ello se considera conveniente la aprobación de la presente minuta en sentido positivo con modificaciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Dictaminadoras someten a consideración de esta honorable asamblea, para efectos del artículo 72º, fracción E, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la aprobación del siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 27 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS MIPYMES MEXICANAS"

Artículo Único.- El Congreso de la Unión declara el 27 de junio de cada año como el "Día Nacional de las MIPyMES Mexicanas".

TRANSITORIOS

Único.- El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

Dado en la Sala de Reuniones de Comisiones de la H. Cámara de Senadores, a los trece días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

14-03-2019

Cámara de Senadores.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Economía; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 27 de junio de cada año como el Día Nacional de las MIPyMES Mexicanas.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 104 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.

Diario de los Debates 12 de marzo de 2019.

Discusión y votación 14 de marzo de 2019.

DIARIO DE LOS DEBATES

**Sesión Pública Ordinaria Celebrada
en la Ciudad de México, el 14 de Marzo de 2019**

Tenemos la segunda lectura de un dictamen de las Comisiones Unidas de Economía; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de Decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 27 de junio de cada año como el Día Nacional de las MIPyMES Mexicanas.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 27 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LAS MIPYMES MEXICANAS

(Dictamen de segunda lectura)

El dictamen se encuentra disponible en la Gaceta Parlamentaria del día de hoy, por lo que solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se omite su lectura.

La Secretaria Senadora María Guadalupe Saldaña Cisneros: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se omite la lectura del dictamen. Quienes estén porque se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén porque no se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Sí se omite la lectura, señor Presidente.

El Presidente Senador Martí Batres Guadarrama: Se concede el uso de la palabra a la Senadora Minerva Hernández Ramos, para presentar el dictamen a nombre de la Comisión de Economía, en términos del artículo 196 del Reglamento del Senado.

La Senadora Minerva Hernández Ramos: Con el permiso de la Presidencia. Amigas Senadoras y amigos Senadores.

A nombre de la Comisión de Economía, el día de hoy vengo a presentar el dictamen referente a la minuta con proyecto de Decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 27 de junio de cada año como el "Día Nacional de las MIPyMES Mexicanas".

Esta minuta tiene su origen en la iniciativa presentada por los entonces Diputados Jorge Enrique Dávila Flores y Miguel Ángel Sulub Caamal, ambos del grupo parlamentario del PRI, el 10 de marzo de 2016.

En la sesión de Cámara de Diputados del 14 de diciembre de 2016, fue aprobada la iniciativa mencionada con 350 votos a favor, 5 en contra y cero abstenciones. La propuesta original establecía la relación que las MIPyMES sostienen con el Buen Fin.

Recordemos que este último es un evento que se lleva a cabo en México en un fin de semana, comúnmente el segundo o tercero del mes de noviembre, el cual fue celebrado por primera vez en el año 2011; y en 2018 generó una derrama económica por más de 90 mil millones de pesos.

Por otro lado, compañeras y compañeros, es necesario destacar que sólo en la Ciudad de México, el Buen Fin, edición 2018, generó una derrama por 8 mil 400 millones de pesos para estas Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Es en este sentido que la propuesta original establecía que se debía celebrar el Día Nacional de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Mexicanas los días 18 de noviembre de cada año; sin embargo, en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, de la cual nuestro país es parte, se persigue la erradicación de la pobreza, el constante crecimiento del trabajo decente, el crecimiento económico, el desarrollo industrial y de infraestructura para la promoción del bienestar social.

Es por ello que la ONU propuso celebrar el Día Internacional de las PyMES los días 27 de junio de cada año. Este evento tuvo lugar por primera vez en 2017.

En este sentido, los integrantes de esta Comisión de Economía consideramos importante la aprobación de esta minuta con modificaciones homologando el "Día Nacional de las MIPyMES Mexicanas" con el Día Internacional de las PyMES para celebrarse el 27 de junio de cada año, y no el 18 de noviembre como era la propuesta original.

Con ello, los integrantes de esta Comisión de Economía reconocemos la importancia que las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas tienen para la vida del país, son ellas quienes generan, en promedio, el 78 por ciento del empleo del territorio nacional, además de que aportan el 42 por ciento del Producto Interno Bruto.

Estamos de acuerdo que en reconocimiento del esfuerzo que estas empresas y las personas que hay detrás de ellas realizan, es importante celebrar un día de las MIPyMES Mexicanas, pero también sabemos que México es parte de diversos instrumentos internacionales, por lo que proponemos esta homologación con la conmemoración internacional.

Por ello, el día de hoy vengo a poner a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen que contiene el proyecto de Decreto por el cual el Honorable Congreso de la Unión declara el 27 de junio de cada año como el "Día Nacional de las MIPyMES Mexicanas", esperando contar con su voto favorable.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente Senador Martí Batres Guadarrama: Muchas gracias, Senadora Minerva Hernández.

Tiene el uso de la palabra la Senadora Ana Lilia Rivera Rivera, para presentar el dictamen a nombre de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, en términos del artículo 196 del Reglamento del Senado.

La Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Alguien me puede auxiliar, por favor, para subir el pódium.

El Presidente Senador Martí Batres Guadarrama: Por favor, Servicios Parlamentarios auxilie a la Senadora.

La Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Muchas gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva. Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Economía; y de Estudios Legislativos, Segunda, nos fue turnada para su análisis y elaboración de dictamen la minuta que contiene proyecto de Decreto por el que este Honorable Congreso de la Unión declara el 27 de junio de cada año como el "Día Nacional de las MIPyMES Mexicanas".

El objeto de la minuta es establecer un Día Nacional de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Mexicanas, en virtud de la importancia que éstas tienen para la economía del país, debido a su aportación en la producción y distribución de bienes y servicios.

Asimismo, las comisiones dictaminadoras valoramos que dichos entes representan, en promedio, el 90 por ciento de las empresas del territorio nacional, aportando el 40 por ciento y hasta el 50 por ciento del Producto Interno Bruto de México, generando alrededor del 70 por ciento de empleo.

Por otro lado, las comisiones dictaminadoras consideramos necesario mencionar que México es parte de la Agenda 2030 de la ONU, la cual fue establecida con la finalidad de impulsar el desarrollo sustentable, la erradicación de la pobreza y el aseguramiento de la prosperidad para todos, sin comprometer recursos para generaciones futuras.

A partir de dicha Agenda, desde el 6 de abril de 2017, la ONU estableció como Día Internacional de las MIPyMES, el 27 de junio de cada año.

Tomando en consideración lo anterior, coincidimos que es importante homologar el Día Nacional de las MIPyMES Mexicanas, con el Día Internacional de las PyMES.

Por ello, se considera conveniente la aprobación de la presente minuta en sentido positivo para declarar el 27 de junio de cada año como el Día Nacional de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Mexicanas.

Es cuanto, señor Presidente.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Martí Batres Guadarrama: Muchas gracias, Senadora Ana Lilia Rivera.

Está a discusión el dictamen.

Pregunto si existen posicionamientos que deseen formular los grupos parlamentarios.

De no ser así, pregunto si hay oradoras u oradores que deseen intervenir.

Senador Armando Guadiana, tiene usted el uso de la palabra.

Sonido en su escaño, si desea hacer uso de la palabra desde ahí o puede pasar a la tribuna, como usted desee.

El Senador Santana Armando Guadiana Tijerina: (Desde su escaño) No aquí está bien. Señor Presidente. Mesa Directiva. Senadoras y Senadores:

Pues realmente sí me da gusto declarar el Día de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, pero yo creo que una de las cosas más importantes es que la micro, pequeña y mediana empresa es la que genera más del 70 y tantos por ciento de los empleos de este país, de los empleos de este país, llámese trabajadores obreros y empleados administrativos.

Sin embargo, el problema está que unos cuantos, el 20 por ciento o menos que representan los grandes corporativos, disponen de los mayores fondos económicos del sistema financiero de este país, México.

Entonces, es una problemática que tenemos, que no hay los créditos adecuados para que las micro y pequeñas empresas se desarrollen y los nuevos proyectos que traen los nuevos técnicos que salen de las universidades no salgan adelante.

Sin embargo, pues hay que apoyar, esperemos que esto favorezca en algo la parte crediticia a favor de las micro, mediana y pequeña empresa.

Es cuanto.

El Presidente Senador Martí Batres Guadarrama: Muchas gracias, Senador Guadiana Tijerina.

Pregunto, si existe alguna otra intervención.

De no ser así, háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento para informar de la votación. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para recoger la votación nominal del anterior proyecto de Decreto en lo general y en lo particular.

La Secretaria Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre: Falta alguna Senadora o Senador de emitir su voto. Sigue abierto el sistema.

Señor Presidente, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron 104 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

El Presidente Senador Martí Batres Guadarrama: Gracias, señora Secretaria. En consecuencia, queda aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 27 de junio de cada año como el Día Nacional de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Mexicanas. **Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.**

02-04-2019

Cámara de Diputados.

MINUTA con proyecto de decreto por el que se declara el 27 de junio de cada año, como el “Día Nacional de las Mipymes Mexicanas”.

Se turnó a la Comisión de Gobernación y Población.

Gaceta Parlamentaria, 2 de abril de 2019.

Gaceta Parlamentaria, año XXII, número 5248-I, martes 2 de abril de 2019

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA EL 27 DE JUNIO COMO DÍA NACIONAL DE LAS MIPYME MEXICANAS, DEVUELTA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN E) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2019.

Secretarios de la Cámara de Diputados

Presentes

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se declara el 27 de junio de cada año, como el “Día Nacional de las Mipymes Mexicanas”, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica)

Secretaria

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE DECLARA EL 27 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS MIPYMES MEXICANAS”.

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el 27 de junio de cada año como el “Día Nacional de las MIPYMES Mexicanas”.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— Ciudad de México, a 14 de marzo de 2019.

Senador Martí Batres Guadarrama (rúbrica)

Presidente

Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica)

Secretaria



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Dulce María Sauri Riancho	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, miércoles 28 de abril de 2021	Sesión 27 Anexo III

SUMARIO

DICTÁMENES DE LEY O DECRETO DE PUBLICIDAD Y A DISCUSIÓN

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 27 de junio de cada año como el Día Nacional de las Mipymes mexicanas.

142



17

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene Minuta con proyecto de decreto que declara el 27 de junio como "Día Nacional de las MIPyMES mexicanas".

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación y Población, le fue turnada, para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, la Minuta con Proyecto de Decreto que declara el 27 de junio como "Día Nacional de las Mipymes mexicanas" turnada por el Senado de la República a esta Cámara de Diputados para los efectos, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "**Fundamento**" se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado "**Antecedente Legislativo**" se da cuenta del trámite dado a la iniciativa materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- III. El apartado denominado "**Contenido de la Iniciativa**" se compone de dos capítulos: en el referente a "**Postulados de la propuesta**", se hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen, y en el capítulo denominado "**Cuadro Comparativo**", se presenta de manera esquemática el articulado propuesto.
- IV. En el apartado denominado "**Valoración jurídica de la iniciativa**" se realiza un análisis limitado a la constitucionalidad y procedencia legal de la propuesta, independientemente de su viabilidad y necesidad.
- V. En el apartado denominado "**Consideraciones**", se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene Minuta con proyecto de decreto que declara el 27 de junio como "Día Nacional de las MIPyMES mexicanas".

- VI. En el apartado denominado "**Proyecto de Decreto**" se presentan de manera textual los términos en los que se propone considerar las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

I. Fundamento

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Gobernación y Población se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. Antecedente Legislativo.

1. En la sesión de día 10 de marzo del 2016, se presentó en la Cámara de Diputados la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 18 de noviembre de cada año como el "Día Nacional de las MIPyMES mexicanas", suscrita por los diputados Jorge Enrique Dávila Flores y Miguel Ángel Sulub Caamal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
2. En la sesión del día 14 de diciembre de 2016, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que contiene la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 18 de noviembre de cada año como el "Día Nacional de las MIPyMES mexicanas", con 350 votos a favor y 5 votos en contra.
3. El día 14 de diciembre de 2016, la Cámara de Diputados remitió al Senado de la República la Minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 18 de noviembre de cada año como el "Día Nacional de las MIPyMES mexicanas". Mediante el expediente N. 2215.
4. El día 2 de febrero de 2017, la mesa directiva del Senado de la República turno a las Comisiones de Fomento Económico y de Estudios Legislativos, Segunda, la Minuta que contiene el proyecto de decreto por el que se declara el 18 de noviembre de cada año como el "Día Nacional de las MIPyMES mexicanas".



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene Minuta con proyecto de decreto que declara el 27 de junio como "Día Nacional de las MIPyMES mexicanas".

5. El día 25 de septiembre de 2018, la Junta de Coordinación Política del Senado de la República emitió el acuerdo mediante el cual se constituyen las Comisiones Ordinarias que funcionarán durante la LXIV Legislatura, dentro de las cuales se encuentran estas Comisiones de Economía, que surge, de la fusión de las Comisiones de Comercio y Fomento Industrial, y de Fomento Económico, ambas de la LXIII, y de Estudios Legislativos, Segunda.
6. Dado lo anterior, el día 9 de octubre de 2018 le fue turnada a las Comisiones Unidas de Economía y de Estudios Legislativos, Segunda, la Minuta que contiene el proyecto de decreto por el que se declara el 18 de noviembre de cada año como el "Día Nacional de las MIPyMES mexicanas".

En reunión ordinaria del día 13 de febrero de 2019, en comisiones unidas de Economía y Estudios Legislativo, Segunda, se aprobó el presente dictamen.

7. El día 14 de marzo de 2019, el Senado de la República aprobó en su sesión ordinaria la Minuta con modificaciones, por el que se declara el 27 de junio como "Día Nacional de las MIPyMES mexicanas".
8. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó dicha minuta, para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Gobernación y Población.

III. Contenido de la Minuta.

La presente minuta tiene como objetivo declarar el día 27 de junio como el "Día Nacional de las Mipymes mexicanas".

En este sentido, se señala que uno de los objetivos del gobierno federal ha sido el llevar a México a su máximo potencial, incrementando de manera sostenida e incluyente el desarrollo nacional en beneficio de las familias mexicanas.

Que "Para el cumplimiento de este objetivo, se proyectó democratizar la productividad mediante políticas públicas que eliminen los obstáculos que han impedido alcanzar el máximo potencial a amplios sectores de la vida nacional y que generen los estímulos correctos para integrar a todos los mexicanos en la economía formal".



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene Minuta con proyecto de decreto que declara el 27 de junio como "Día Nacional de las MIPyMES mexicanas".

Que "La implantación del Programa "El buen fin", es derivada de proyectos e impulsos a la economía mexicana y a la sociedad en general".

Que "El buen fin", se efectúa previo al -Black Friday-, buscando también atraer a los consumidores de ambos lados de la frontera con el vecino país del norte, para que las mayores ventas se queden en nuestro país, reactivando el mercado interno en todo el territorio nacional, con ofertas excepcionales, que incluyen descuentos desde el 10 hasta el 80 por ciento en los productos y servicios y otros beneficios en las más diversas ramas de la economía".

Que "México requiere fortalecer la formalidad de sus empresas",

Que "La "importancia de las MIPyMES y su valor en el desarrollo de la economía de nuestro país constituyen 99.8 por ciento de las empresas del sector formal, forman la columna vertebral de la economía nacional por su alto impacto en la generación de empleos y en la producción".

IV. Valoración jurídica de la iniciativa.

Para determinar la viabilidad jurídica de la iniciativa, previamente se estudia el marco convencional, el constitucional y el legal de la materia. La propuesta se sujetó a un análisis objetivo, considerando lo siguiente:

1. Debe analizarse su constitucionalidad. Toda norma que pretenda adquirir fuerza de ley, debe ser sujeta a una cuestión de constitucionalidad. Se requiere una justificación que venza una sistemática presunción de inconstitucionalidad que debe imponer el legislador.
2. No cualquier diferencia al diseño constitucional implica inconstitucionalidad, pero las modificaciones legales deben pretender un objetivo constitucionalmente trascendente y no una finalidad simplemente admisible.
3. El diseño normativo debe privilegiar, en lo posible, la libertad de los gobernados. En consecuencia, no deben incluirse más restricciones a la esfera jurídica del gobernado, que las que resulten indispensables para la consecución de un fin social superior.
4. Por último, con la finalidad de no generar efectos no deseados, el Legislador debe vigilar la congruencia normativa. Es preciso analizarse si la construcción gramatical de la porción normativa está efectivamente encaminada al



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene Minuta con proyecto de decreto que declara el 27 de junio como "Día Nacional de las MIPyMES mexicanas".

cumplimiento del fin trascendente enunciado por el legislador en su exposición de motivos.

Considerando lo anterior, se procedió al análisis de la iniciativa de mérito, en los términos siguientes:

V. Consideraciones

Esta comisión dictaminadora emite dictamen con el carácter de negativo, respecto a la propuesta en la minuta bajo análisis, de conformidad con el siguiente razonamiento:

PRIMERO.- Que La Micro y Pequeña Empresa (MYPE) es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica (empresa), bajo cualquier forma de organización que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

Las micro, pequeñas y medianas empresas o por sus siglas (pymes en México) constituyen la columna vertebral de la economía nacional en México de acuerdo a lo obtenido en los últimos años. Estas generan un impacto grande en la generación de empleos y la producción nacional. Estos datos indican que en México aproximadamente 4,0000 empresas operan en el país. El 99.8 % son pymes y corresponden al 52% del Producto Interno Bruto y al 72% del empleo en el país.

SEGUNDO.- Que originalmente la iniciativa venia planteada para declarar el 18 de noviembre como "Día Nacional de las MIPyMES Mexicanas", ya que, es en los meses de octubre y noviembre en el país se enfocan acciones para promover la educación emprendedora, se llevan a cabo las actividades de micro, pequeñas y medianas empresas, que ha incentivado la economía nacional. Misma que fue dictaminada y aprobada por la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados y enviada al Senado de la República, para continuar con su trámite Legislativo.

TERCERO.- Que, las comisiones de Economía y de Estudios Legislativos, Segunda, del Senado de la República, aprobó en sentido positivo con modificaciones la Minuta de mérito por lo que, considera importante homologar el día Nacional de las MIPyMES mexicanas, con el día Internacional de las PyMES,



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene Minuta con proyecto de decreto que declara el 27 de junio como "Día Nacional de las MIPyMES mexicanas".

es decir, que este día sea celebrado los días 27 de junio de cada año, en lugar de los días 18 de noviembre de cada año, como lo planteaba la iniciativa de origen.

QUINTA.- QUE, La Asamblea General de la ONU, invita a todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, así como a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, el mundo académico, los particulares y otros interesados pertinentes, a que celebren el Día de manera adecuada y de conformidad con las prioridades nacionales, a fin de sensibilizar a la población sobre su contribución al desarrollo sostenible.

Asimismo, invita a los Estados Miembros a que faciliten la celebración del Día fomentando la presentación de investigaciones, los debates sobre políticas, los talleres de profesionales y los testimonios de empresarios de todo el mundo.

En este orden de ideas, esta dictaminadora considera adecuado establecer un "Día Nacional de las MIPyMES mexicanas", como una medida que contribuirá fundamentalmente para el crecimiento y desarrollo sostenido de nuestro país, y la oportunidad de sensibilizar a la ciudadanía acerca de este tema.

Por lo antes expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, y para los efectos del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

VI. Proyecto de Decreto

Por todo lo antes expuesto y fundado, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión de Gobernación y Población, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE DECLARA EL 27 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS MIPyMES MEXICANAS".

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el 27 de junio de cada año como el "Día Nacional de las MIPyMES mexicanas".



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene Minuta con proyecto de decreto que declara el 27 de junio como "Día Nacional de las MIPyMES mexicanas".

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 18 días del mes de septiembre de 2019.

28-04-2021

Cámara de Diputados.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 27 de junio de cada año como el Día Nacional de las Mipymes Mexicanas.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 439 votos en pro, 2 en contra y 3 abstenciones.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates 28 de abril de 2021.

Discusión y votación 28 de abril de 2021.

Diario de los Debates

Ciudad de México, miércoles 28 de abril de 2021

SE DECLARA EL 27 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LAS MIPYMES MEXICANAS

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Seguimos con la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 27 de junio de cada año como el Día Nacional de las Mipymes Mexicanas.

Tiene la palabra vía la plataforma Zoom la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, promovente de la iniciativa, hasta por cinco minutos.

La diputada Soraya Pérez Munguía(vía telemática): Con su permiso, presidenta. Compañeras y compañeros diputados, las micro, pequeñas y medianas empresas son la columna vertebral de la economía nacional, y no solamente por su aporte al crecimiento y a la generación de empleos, sino por el importantísimo rol que tienen en la modernización e innovación de los sectores productivos.

De ahí la trascendencia del dictamen que hoy se pone a nuestra consideración para declarar el 27 de junio de cada año como el Día Nacional de las Mipymes Mexicanas, bienvenida, bienvenidas todas aquellas propuestas que contribuyan a impulsar sectores claves de la economía y que busquen modernizar la estructura empresarial en medio de un proceso de recuperación todavía muy incipiente.

Ahora, hay que poner en su justa dimensión este tema, basta señalar que existen más de 4 millones de Mipymes en todo el territorio nacional. Que más del 50 por ciento del PIB depende de las Mipymes y más del 70 por ciento del empleo formal total.

Pero, a pesar de esta relevancia, este sector ha sido uno de los más golpeados durante la crisis que enfrentamos por el coronavirus. Y hay que sumarle que ha habido prácticamente cero apoyos por parte del gobierno federal y esto hace que hoy su supervivencia esté en juego.

Las Mipymes enfrentan un escenario adverso, lo han hecho toda la vida, nada más que hoy es en condiciones todavía más críticas: el débil crecimiento de la economía, el bajo acceso al financiamiento. Más del 75 por ciento de las Mipymes no tienen acceso al financiamiento. La escasa vinculación con grandes empresas, 95 por ciento de las Pymes no están vinculadas a cadenas de valor. Y la falta de programas para ayudarles en la productividad y en la innovación.

Esto ha llevado a que más de un millón de Mipymes se hayan perdido, se hayan cerrado definitivamente. Y las que sobreviven lo han hecho con drásticos incrementos en sus niveles de deuda y caídas quizás insuperables en sus ventas.

La Asociación Latinoamericana de Micros, Pequeñas y Medianas Empresas publicó que más del 60 por ciento de las Mipymes en México cerraron de manera temporal y esto ocasionó pérdidas por más de 250 mil millones de pesos. Pérdidas que podrían seguir aumentando hasta que no se termine la emergencia sanitaria.

Y esto es muy grave, es muy grave la situación que atraviesan estos emprendimientos, son abarroterías, lavanderías, ciber cafés, restaurantes, todos han sufrido terriblemente. Por eso es urgente la implementación de políticas públicas que verdaderamente contribuyan a su rescate.

Desde la Cámara de Diputados tenemos que impulsar muchas medidas, la simplificación de su carga fiscal para poder formalizarla, incentivos para detonar su crecimiento y permanencia, facilidades para el acceso a fuentes de financiamiento.

Y también tenemos que aprovechar las herramientas que hoy tenemos a la mano. Por ejemplo, el T-MEC, con la modernización del T-MEC se abrió un nuevo horizonte para las Mipymes, se incluyeron cláusulas que fomentan su incorporación a las cadenas de valor del comercio exterior.

Esto significa que por primera vez en la historia tenemos una oportunidad única de catapultar a las micro, pequeñas y medianas empresas en el escenario global. Pero esto no va a pasar si seguimos abandonándolas a su suerte.

Compañeras y compañeros diputados, en el Grupo Parlamentario del PRI coincidimos en la trascendencia de declarar el 27 de junio como el Día Nacional de las Mipymes mexicanas y felicitamos a nuestros diputados proponentes, al diputado Jorge Enrique Dávila Flores, por cierto, quien inició el Buen Fin en nuestro país. A Miguel Ángel Sulub Caamal, de la legislatura pasada.

Y estamos convencidos de que se trata de una inmejorable oportunidad para debatir sobre los principales problemas que enfrenta este sector, para debatir sobre las alternativas de políticas públicas, pero, sobre todo, la posibilidad de sensibilizar a la población en torno a la relevancia y aporte de las micro, pequeñas y medianas empresas en el crecimiento económico y en el mejoramiento del bienestar de millones de familias mexicanas.

El poder que tiene la mayoría en esta Cámara de Diputados debe de ser para poder servir. Y yo celebro que hoy, oposición y mayoría, todos juntos con este dictamen, si así lo consideran ustedes, estemos sirviendo positivamente a cientos de miles de ciudadanos que de manera digna y esforzada se autoemplean, generan empleos y contribuyen al desarrollo de México. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Pérez Munguía. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y

los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito a la Secretaría que ordene el cierre del sistema electrónico de votación para que esta Presidencia proceda a recoger de viva voz el sentido de voto de las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, lo hagan de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Alejandra Pani Barragán, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

La diputada Alejandra Pani Barragán (vía telemática): A favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada. Diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo (desde la curul): A favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Diputado Pedro Antonio Vera Flores, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Pedro Antonio Vera Flores (desde la curul): A favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Diputada Febe Priscila Benavides Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Febe Priscila Benavides Lozano (desde la curul): A favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Pido a la Secretaría que instruya el cierre de la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Ciérrase la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 439 votos en pro, 2 votos en contra y 3 abstenciones.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado, en lo general y en lo particular, por 439 votos, el proyecto de decreto por el que honorable Congreso de la Unión declara el 27 de junio de cada año como el Día Nacional de las Mipymes Mexicanas. **Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.**

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se declara el 27 de junio de cada año, como el "Día Nacional de las MIPYMES Mexicanas" .

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

SE DECLARA EL 27 DE JUNIO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS MIPYMES MEXICANAS"

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el 27 de junio de cada año, como el "Día Nacional de las MIPYMES Mexicanas".

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 28 de abril de 2021.- Sen. **Oscar Eduardo Ramírez Aguilar**, Presidente.- Dip. **Dulce María Sauri Riancho**, Presidenta.- Sen. **Lilia Margarita Valdez Martínez**, Secretaria.- Dip. **María Guadalupe Díaz Avilez**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 1 de junio de 2021.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, Dra. **Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**.- Rúbrica.